

de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS - TRAMO I

Nº de Orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie M/2
1	Joaquín Carrascosa	Rústico y Olivar	2.941,20
1-Bis	Joaquín Carrascosa	Equip.	1.696,20
2	Colegio Staª Maria de los Apóstoles	Unif.	123,75
2-Bis	Colegio Staª Maria de los Apóstoles	Equip.	606,25
3	Ana Martos Rincón	"	712,50
4	Pedro Leiva Cabrera	"	1.053,70
5	Carmen Martos Rincón	"	1.152,50
6	Ministerio de Educación y Ciencia	"	553,75
7	Obispado de Jaén	Zona Verde	2.946,20
8	Manuel Medel Acituno	Casa	3x8 = 252
9	Manuel Medel Acituno	Infr.	200,00
10	Miguel Piedra Aguilar	"	3.567,50
11	Mª Amparo Sierra de Quesada	"	9.275,00
12	Rafael Sánchez Sánchez	"	4.816,25
13	Manuel Sánchez Sánchez	"	2.940,00
14	Rosario Sánchez Sánchez	"	5.827,50
15	Encarnación Sánchez Sánchez	"	7.211,25
16	Encarnación Sánchez Sánchez	"	3.545,00
17	Rosario Sánchez Sánchez	"	79,00
18	Carmen Sánchez Sánchez	"	491,25
Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
19	Felix Sánchez Sánchez	Infr.	4.567,50
20	José Martínez Alcantara	"	102,50
21	Jacinto y Juan Buendía Cruz	"	3.815,00
22	Manuel Cobo Reyes	"	2.262,50
23	Manuel Cobo Reyes	"	13.371,25
24	Manuel Arias Cobo	Naves Indus.	132,00
25	Excmo. Ayuntamiento	Servicios	2.011,25
26	Sebastian Ortiz Martínez	Equip. y Infr.	3.957,50
27	Manuel Cobo Reyes	"	187,50
28	M. Ortiz Molina y Hnos.	"	2.658,75
29	Julian Díaz Linares	"	571,25
30	Manuel Cobo Reyes	"	23,75
31	Manuel Anguita Moreno	"	1.913,75
32	Antonio Jiménez Rincón	"	3.840,00
33	J. Antonio Piedra Serrano	"	118,75
34	Ramón Cobo Reyes Sánchez Rando	"	4.243,75
35	M. Ortiz Molina y Hnos.	"	3.000,00
36	M. Ortiz Molina y Nos.	"	4.906,25
37	Carmen Ortiz Martínez	"	1.791,25
38	Bartolomé Ortiz Martínez	"	232,50

RELACION DE AFECTADOS - TRAMO II

1	Antonio Calzada Casado	Olivar	227,00
2	Angel Carrascosa Caballero	"	4.099,00
3	Jose de Bonilla y Mir	"	3.626,00
4	Dolores, Enrique, Pilar, Ramón Quirado García y Encarnación Roldán y María López Ruiz	Casa y Huerta	75,90 1.512,00
Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
5	Rafael Cobaleda Cañada	Olivar	83,47
6	Cofradía Cirsto del Arroz	Explanada	69,00
7	Enrique de Bonilla y Mir	Olivar	649,00
8	Hermanos de la Chica Pablos	Olivar	654,00

9	Carmen Valdivia Armenteros	Olivar	57,00
10	José de Bonilla y Mir	Olivar	2.246,00
11	Juan Molina Armenteros	Olivar	302,00
12	ENIRA Delegación de Industria	Cantera	504,00
13	Juan Molina Armenteros	Olivar	7.900,00
14	Manuel Mesa Cruz	Cantera	170,00
15	Juan Arias Cano	Explanada	1.540,00
16	Manuel Montoro Marchal	Explanada	929,00
17	Rafael López de la Torre	Olivar	1.166,00
18	Hros. de Extremera (Juan Mediano Carrasco)	Olivar	2.243,00
19	Obispado de Jaén	Olivar	1.645,00
20	Matilde González Mascaro	Olivar	2.250,00
21	José A. Guzman	Olivar y huerta	8.428,00 3.612,00
22	Lorenzo Delgado Tirado	Olivar	5.900,00
23	José María Morales González	Olivar	840,00
24	Candido Zaera Sabariego	Explanada	1.330,00
25	Herederos de Agustín Martínez Mora	Olivar	4.910,00
26	Candido Zaera Sabariego	Explanada	396,00
27	Manuel Sánchez Castillo	Olivar y Explanada	
28	Aguas de Jabalcuz S.A.	Olivar	7.815,00
29	Ignacio Sabariego Liebanas	Olivar	12.770,00
30	Julio Medina Hidalgo	Olivar	330,00
31	Juan Bautista Acituno Martínez	Olivar	917,00
32	Manuel Jimenez (Fabrica de Aceites)	Olivar	6.725,00
33	Manuel Larrocha Torres	Olivar	6.375,00

Jaén, 30 de julio de 1991.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente que se cita. (5-MA-155.T).

Expediente: 5-MA-155.T. «Acceso al Parque Tecnológico de Málaga. Término Municipal de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de Quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), las datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1.- D. Francisco Mancera Sánchez.- Portales de la Estación s/n. Málaga.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 560.- m2.- Finca nº 2.- Desconocido.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 560.- m2.- Finca nº 3.- Hdos. de Luis Tontor de Giles.- Ramirez de Madrid, 1.- Málaga.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 32.480.- m2.- Finca nº 4.- D. Manuel Romero - Gaitan.- Pasillo de las Flores, 15.- Sta. Rosalia.- Cultivo: regadío Superficie a expropiar: 240.- m2.- Finca nº 5.- D. Jose Vega Ruiz.- Pza. San Salvador, 11.- Sta. Rosalia.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 15.040.- m2.- Finca nº 6.- D. Miguel Romero Barriento.- Betsaida, blq. 2.- Málaga.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 11.720.- m2.- Finca nº 7.- D. José Molero Conejo.- Romero, 58.- Sta. Rosalia.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 5.660.- m2.- Finca nº 8.- D. Joaquín Vargas Merino.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 7.600.- m2.- Finca nº 9.- D. Pedro Naranjo

Muñoz.- Pilar, 30.- Sta. Rosalia.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar 38.240,- m2.- Finca nº 10.- D. Narciso Compañía Ruiz - Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 1.680,- m2.- Finca nº 11.- D. Jose Mañuel Barrionuevo Cantos.- Aleli, 2.- Sta. Rosalia, 2.- Cultivo: limones regadío.- Superficie a expropiar: 1.600,- m2.- Finca nº 12.- D. Miguel Conejo Mora.- Pza. Salvador, 6.- Sta. Rosalia.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar. --- 2.280,- m2.- Finca nº 14.- Desconocido.- Superficie a expropiar: 400,- m2.- Finca nº 13.- Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Churriana.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 12.920.- m2. -----

Málaga, 26 de julio de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1054/91).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno, aprobó inicialmente el Séptimo Expediente de Modificaciones Puntuales del Plan General de Ordenación Urbana. El referido expediente comprende básicamente lo siguiente, relativo a tres actuaciones en la Autavía (CN-IV).

1. Clasificación como Suelo urbano con destino «Gran Almacén de Venta al Por Menor» de unos 45.000 m² sitios entre la Ronda Urbana, la Avenida Doctor Fleming y la Carretera Nacional IV, Km. 544.

2. Clasificación como Suelo Urbanizable No Programado con destino mixto residencial-industrial, en cumplimiento del Convenio con la empresa «Productos Químicos Sevillanos, S.A.» relativo al

traslado de esta sociedad, unos 44.000 m² (parcelas «A» y «C» del referido convenio). Asimismo, Calificación de parte de la parcela «B» -citada en el mismo Convenio, de unos 4.500 m²- a la que se le dará un uso de hostelería, cuya ocupación máxima será del 10% de la superficie total de la presente parcela, para una altura máxima de dos plantas y una edificabilidad del 0'2 m²/m².

3. Enlace a desnivel Carretera Nacional IV Ronda Urbana, desde la Urbanización «La Motilla» hasta la Rotonda de calle Buenos Aires.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto pueda examinarse y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encontrará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de este Ayuntamiento dentro del referido plazo, en días y horas hábiles.

Dos Hermanas, 5 de agosto de 1991.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

SDAD. COOP. AND. DE CONFECCION DE VALENZUELA

ANUNCIO de disolución. (PP. 1060/91).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 1991, se tomó el acuerdo de disolver la Sociedad.

Valenzuela, 30 de julio de 1991.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89